


| | | | | | | |
|---|--|------|----|----|-------------|----------------|
|  FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small> | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 1 de 6 |

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 6 de marzo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 13 (Trece)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: CASA CASTAÑO A.U.C.

Postulado: JESÚS IGNACIO ROLDAN PÉREZ

ID Bien: 101139

Tipo de bien: INMUEBLE

Descripción del bien: FINCA BISERTA N° 1


Identificación del bien: FOLIO DE MATRICULA N° 034-55662 – FICHA PREDIAL N° 15910403 – CÉDULA CATASTRAL: 054900008000000020013000000000

Dirección del bien: N/A

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Departamento Antioquia - Municipio de Necocli – vereda Patillal, Corregimiento Mello Villavicencio.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Técnico Investigador II; LUIS MOSOS LADINO Técnico Investigador I; DIEGO ANDRES GUTIEREZ HERNANDEZ Técnico Investigador I y FABIO HERNÁN HERNÁNDEZ BERNAL Técnico Investigador I.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA, CC 11.381.399; HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA CC 80.197.101; NESTOR FABIAN MURILLO RINCÓN CC 74.189.359; CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191 y KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA CC 1022.408.173 Y JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON 1.070.705.686.

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 2 de 6 |

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 4 de agosto de 2020.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: El predio actualmente no está siendo habitado o explotado económicamente.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

La siguiente información se obtuvo del informe de Investigador de Campo N° 11-833385 de fecha 31/05/2019, suscrito por parte del técnico investigador LUIS MOSSO LADINO, así mismo de la documentación que se ha recolectado por este despacho y de la información obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro:


1.-) FINCA BISERTA N° 1

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 034-55662

2. ÁREA: 42 Hectáreas y 2213 Mtrs², delimitado por el siguiente polígono.

| Punto N° | Coordenada Geográfica | |
|----------|-----------------------|------------------|
| 1 | N 8°23'9,5228" | W 76°26'17,4318" |
| 2 | N 8°22'56,3183" | W 76°25'52,189 |
| 3 | N 8°22'34,6788" | W 76°26'7,9542" |

*Cuadro de coordenadas puntos georeferenciados perímetro predio.
Datum de mapa WGS 84*

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 3 de 6 |

3. LINDEROS:

- Por el Norte: CON ZONA PROTECTORA DE QUEBRADA PUYA
- Por el Oeste: CON ADOLFO MIGUEL CORTES SIERRA
- Por el Sur: CON JORGE VILORIA
- Por el Este: CON ZONA PROTECTORA DE QUEBRADA PUYA y JORGE VILORIA
- Por el Suroeste: CON ZONA PROTECTORA QUEBRADA PUYA

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: No se observaron construcciones, así mismo no cuenta con encerramiento perimetral.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: No cuenta con servicios públicos.

6. ESTADO DEL BIEN: El inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales tipo bosque.

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El inmueble no se encuentra habitado u ocupado.


OBSERVACIONES: Manifiesta el FRV:

El inmueble rural objeto de secuestro denominado "LOTE DE TERRENO BALDO (sic) # BISERTA LOTE NRO. UNO", denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado **JESÚS IGNACIO ROLDAN PEREZ** del **Bloque Casa Castaño**, identificado con Folio de matrícula **No. 034-55662**, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en la resolución de adjudicación del Incora y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

El predio registra las siguientes áreas:

- 40 Has + 5428 Mts 2 Según VUR
- 41 Has + 1738 Mts 2 Según Ficha Catastral
- 42 Has + 2214 Mts 2 Según área de polígono de terreno

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los senderos que lo atraviesan, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 4 de 6 |

objeto de la medida cautelar. Dentro del área del mencionado predio no se evidenciaron construcciones. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe de conformidad al informe de alistamiento realizado en conjunto con la Fiscalía.

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el predio se encuentra en buen estado de conservación. Así mismo, se evidencia que el bien inmueble antes mencionado presenta cubierta vegetal en su totalidad de tipo bosque denso alto de tierra firme con topografía fuertemente quebrada (25% - 50%), esto, de acuerdo con lo observado durante la diligencia de secuestro. Aunado a lo anterior, se evidenció que no se encuentran linderos físicos que permitan establecer la delimitación plena del predio.

Es de anotar que debido a factores tales como: las altas pendientes de la zona, las condiciones físicas del predio, la cobertura vegetal, el problema de orden público – presencia del denominado Clan del Golfo, se dificulta el acceso a la totalidad del predio, razón por la cual se realiza un recorrido parcial. Adicionalmente, no se registró ocupación ni explotación alguna en la zona.


Nota: Una vez consultado el FMI del inmueble, se evidenció que no se encuentra inscrita la medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de dominio bajo la Ley 1592 de 2012, por ende, respetuosamente se solicita a la Fiscalía General de la Nación que oficie a la Magistratura con el fin de gestionar la inscripción de la medida cautelar en el Folio referido con base en lo establecido en el parágrafo 1, artículo 17B de la Ley 1592 de 2012.

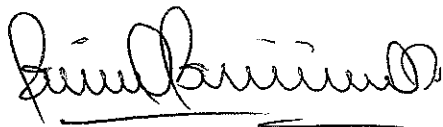
De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del grupo de administración de bienes, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



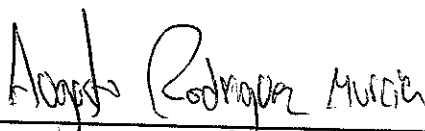
FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

| | | | | | |
|---|--|------|----|----|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 |
| | | | | | Página: 5 de 6 |



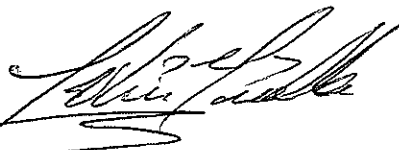
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA
 Cargo Contratista Equipo Administración de Bienes FRV
 Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA
 Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV
 Teléfono:



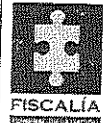
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MURILLO RINCON
 Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
 Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA
 Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
 Teléfono:



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6


**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA

Cargo Topógrafo Fondo para la Reparación de las Víctimas.

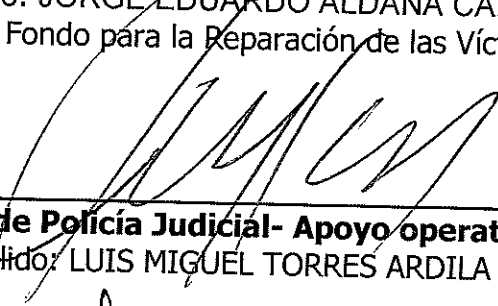
Teléfono


**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON

Cargo Topógrafo Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: LUIS MOSOS LADINO


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: DIEGO ANDRES GUTIEREZ HERNANDEZ


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: FABIO HERNAN HERNANDEZ BERNAL